

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



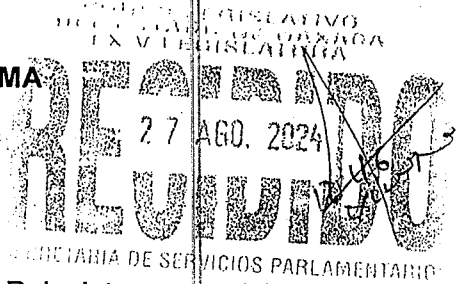
RECIBIDO
27 AGO. 2024

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, a 27 de agosto de 2024.

Oficio: LXV/DMA/VR/195/2024

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XXXII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XXXII, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente:
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MISMO QUE APRUEBA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GARANTICE Y PRESERVE LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, IMPLEMENTANDO A LA BREVEDAD POSIBLE RECORRIDOS DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ MISMO ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LA CITADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL mismo dictamen que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
(PLURIPROFESIONAL)



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA
MEXICANA"

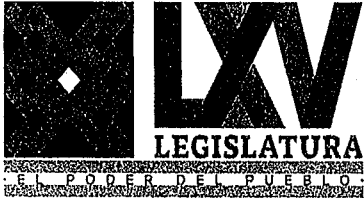
**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 75 DEL INDÍCE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXÁGESIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA
QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GARANTICE Y PRESERVE
LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE LA VILLA DE ZAACHILA, IMPLEMENTANDO A LA BREVEDAD POSIBLE
RECORRIDOS DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ MISMO ESTRATEGIAS
Y ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA
DE LA CITADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 65 fracción XXVII, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, y 42 fracción XXVII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El treinta de julio del año en curso, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, el oficio sin número signado por la diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura de este H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual exhibe una proposición con punto de acuerdo.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA
MEXICANA"

2.- Con fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXIV/A.L/COM.PERM./4204/2024, turnó a la presidencia de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, para su estudio y dictaminación, la iniciativa referida en el numeral anterior, correspondiéndole el número de expediente 75.

3.- En la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, llevada a cabo el día veintisiete de agosto del 2024, el expediente que nos ocupa fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59, fracción I, de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la presente Comisión Permanente de Seguridad y protección Ciudadana ha sido facultada por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 63; 65 fracción XXVII, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, y 42 fracción XXVII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

TERCERO.- La diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, expone su propuesta, bajo las siguientes consideraciones:

"La inseguridad en el Estado de Oaxaca es un problema complejo que afecta a diversos sectores de la sociedad, desde la ciudadanía en general hasta las instituciones gubernamentales. Este fenómeno no sólo se manifiesta en un aumento de la delincuencia, sino que también repercute en la calidad de vida, el desarrollo económico y la estabilidad social del estado.

Según Carlos Vilalta autor del artículo "El miedo al crimen en México", la percepción de inseguridad se define como la perturbación angustiosa del ánimo que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima del crimen y la victimización del hecho, es decir la percepción que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de serlo.¹

Por otra parte, el 18 de abril de 2024 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana correspondientes al primer trimestre del año 2024, en esta encuesta el 61.0 % de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su ciudad. Lo anterior representa un cambio estadísticamente significativo en relación con los porcentajes del trimestre inmediato anterior.

Ahora bien, en cuanto a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en marzo de 2024, el 69.4 % de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública; el 63.9 % en el transporte público y el 53.9 % en la carretera.

¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112013000200013



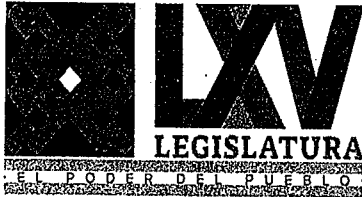
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

De acuerdo a esta misma encuesta, de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda durante el primer trimestre de 2024, 59.2 % se relacionó con consumo de alcohol en las calles; 49.0 %, con robos o asaltos; 40.6 %, con vandalismo en las viviendas o negocios; 38.6 %, con venta o consumo de drogas; 37.0 %, con disparos frecuentes con armas; **25.0 %, con bandas violentas o pandillerismo**; 15.1 %, con tomas irregulares de luz (diablitos) y 3.3 %, con robo o venta ilegal de gasolina o diésel (huachicol).²

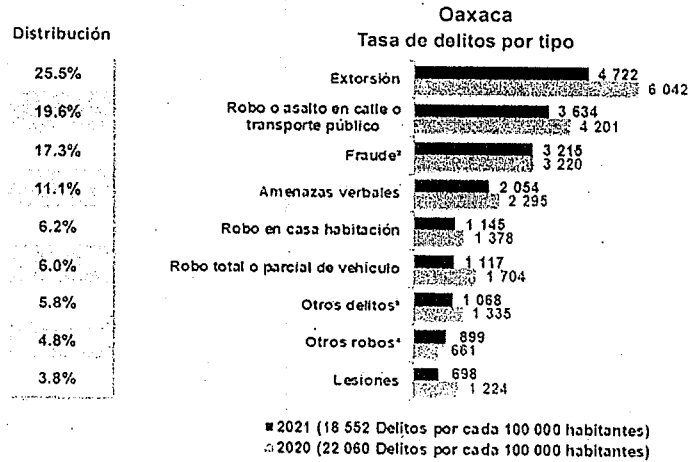
Además, en el caso particular del Estado de Oaxaca la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, mide la prevalencia delictiva en las personas con los delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos), dichos resultados se muestran a continuación a través de una gráfica. (véase imagen 1)

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_04.pdf



Incidencia delictiva — Tipos de delito

Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Oaxaca.



¹ La ENVIPE 2022 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.
² Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.
³ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

Imagen 1. Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022.

En fechas recientes a través de diversos medios de comunicación digital fueron publicadas notas en donde habitantes del municipio de la Villa de Zaachila principalmente de las colonias Olimpia, Rancho Viejo y La Cuesta externaron la preocupación de que un grupo de personas provenientes del San Salvador ha estado cometiendo robos y extorsiones en la citada demarcación territorial, por lo que para efectos de consulta se anexan a la presente los enlaces electrónicos:

- <https://www.elpinero.mx/oaxaca-alertan-por-pandilleros-que-aterrojan-zaachila-urgen-intervencion-de-la-fiscalia/>
- <https://oaxacadiaadia.com/?p=202766>
- https://www.facebook.com/groups/191804374214582/?locale=es_LA



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Por su parte, el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca establece lo que a la letra dice:

"Corresponde al Estado la implementación, supervisión, desarrollo y coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en un marco de respeto a las atribuciones de los Municipios, para lo cual desarrollará políticas en materia de prevención del delito con carácter integral, sobre las causas y factores que generan éste y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y protección de las víctimas y grupos vulnerables."

Por consiguiente, compete a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana preservar el orden y la paz, así mismo salvaguardar la integridad y los derechos de las personas que habitan y transitan en el Estado de Oaxaca, por ello y por la grave problemática expuesta con anterioridad resulta necesario que a la brevedad posible se implementen recorridos de disuasión, prevención y vigilancia primordialmente en las colonias Olimpia, Rancho Viejo y La Cuesta pertenecientes al municipio de la Villa de Zaachila.

CUARTO.- Con base en los antecedentes y considerandos que se esgrimen, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA
MEXICANA"

para que en el ámbito de sus respectivas competencias garantice y preserve la seguridad física y patrimonial de las y los habitantes del municipio de la Villa de Zaachila, implementando a la brevedad posible recorridos de disuasión, prevención y vigilancia, así mismo estrategias y acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva de la citada demarcación territorial.

En tal razón, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, emite el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CUIDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS GARANTICE Y PRESERVE LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, IMPLEMENTANDO A LA BREVEDAD POSIBLE RECORRIDOS DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ MISMO ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LA CITADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes para la notificación del presente acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpán, a 27 de agosto de 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.


DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO.
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE


DIP. JAIME MOISES SANTIAGO AMBROSIO.
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ.
INTEGRANTE

La presente hoja contiene firmas del dictamen de fecha 27 de agosto del 2024, relativo a la aprobación del expediente número 75 que fue turnado a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.